Santiago JAMILTEPEC GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021

IMM Instancia Municipal de la Mujer SANTIAGO JAMILTEPEC, OAX.

DIF Santiago JAMILTEPEC

INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

Santiago JAMILTEPEC GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021

IMM Instancia Municipal de la Mujer SANTIAGO JAMILTEPEC, OAX.

DIF Santiago JAMILTEPEC

INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER DE SANTIAGO JAMILTEPEC

INDICE

Pag.

1. Resumen Ejecutivo ---------- 1
2. Antecedentes ---------- 2
3. **Metodología del informe** ---------- **3**
4. **Autoridades involucradas** ---------- **4**
5. **Indicadores** ---------- **5**
6. **Acciones** ---------- **6 y 7**
7. Resultados ---------- 8
8. Evidencias ---------- 9
9. Prospección ---------- 10
10. **Obstáculos y desafíos identificados para el cumplimiento de las medidas de la DAVG.** ---------- **11**
11. Anexos ---------- 12, 13 y 14

RESUMEN EJECUTIVO

El proyecto anual de la instancia de la mujer del Municipio de Santiago jamiltepec, Oaxaca, ha analizado y considerado, que La violencia de género se puede manifestar en cualquier momento en que se discrimina a las mujeres y las niñas, considerándolas con menos derechos y capacidades que los hombres.

Esto puede ser en la casa, en la escuela, en los centros de trabajo, en las instituciones, en la comunidad entre otras áreas que la mujer esté involucrada por tal motivo esto lleva a cabo buscar la incorporación y erradicación de la perspectiva de género que constituye en una forma de trabajo que deriva en propuestas más eficientes con mayores posibilidades en igualdad de condiciones , oportunidades entre mujeres y hombres para la incorporación de la mujer en la toma de decisión, la participación así como su consideración en igualdad para mejorar su condición y posición de género, no sólo es una exigencia básica de justicia o democracia y erradicar la no violencia de genero.

En nuestro municipio de la instancia de la mujer, nos encargamos de brindar, sensibilizar y promover el diseño de las diferentes aplicaciones con sus respectivos artículos constitucionales a favor de los derechos de la mujer que propicien y faciliten la participación plena y efectiva de las mujeres y un adecuado desarrollo Municipal con perspectiva de género.

Dando la dedicación a la creación y promoción de oportunidades y conciencia en las mujeres.

Encaminándolas a la equidad e igualdad de género, la democracia y la justicia social, la cual incluyen los siguientes valores como son: igualdad, democracia, solidaridad, equidad de género, justicia, cooperación, honestidad y transparencia.

ANTECEDENTES

En nuestro municipio estamos trabajando arduamente en enfrentar y erradicar la violencia feminicida.
La instancia de la mujer señalamos a las mujeres que se acercan a nosotros para ser escuchadas y orientadas, recalcamos la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la no violencia de género que actualmente se está llevando a cabo, la cual se da a conocer que todos los seres humanos son iguales, con fundamento en nuestro articulo 4ºde la constitución política de los estados unidos mexicanos, por ende la igualdad de género, se postula que todos los seres humanos, mujeres y hombres tienen la libertad de desarrollar sus habilidades personales y hacer elecciones sin estar limitados por estereotipos, roles de género y/o prejuicios.

Se le ha dado el acompañamientos a los distintos casos que nos han llegado, apoyándolas con terapias psicológicas, orientación legal, apoyo jurídico, acompañamiento a que realicen las denuncias correspondientes encontra de su agresor, a no quedarse calladas y seguir viviendo una vida con violencia, se les ha concientizado que no están solas a que sean independientes tanto en su vida laboral, familiar y emocional.

Se ha apoyado a las madres jóvenes que requieren uno de los derechos que tiene el progenitor a tener derecho a la identidad, ya que es uno de los casos que hemos atendido con frecuencia que hay mujeres que sufren violencia a no ser tomadas en cuenta o dar a conocer a su menor ante la sociedad con su identidad.

METODOLOGÍA DEL INFORME

La presente metodología establece un modelo de índice común, así como pautas para los contenidos que deben abordarse en cada apartado,

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (en adelante Ley General de Acceso) establece en su artículo 22 que la alerta de violencia de género contra las mujeres (en adelante AVGM) es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminidad en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad, es por ello que en nuestro Municipio nos interesa contrarrestar toda violencia en contra de la mujer, enseñándoles que tienen derecho a una vida libre de violencia, es satisfactorio saber y tener el apoyo de nuestras autoridades inmediatas para seguir ejerciendo este trabajo mutuo entre todos los habitantes que requieran de algún acompañamiento o apoyo psicológico.

ACCIONES, RESULTADOS, EVIDENCIAS Y USO DE RECURSOS ESTATALES Y FEDERALES CON RELACIÓN A LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

A) AUTORIDADES INVOLUCRADAS: Respecto a este punto las autoridades que están involucradas en este trabajo en relación para contrarrestar la violencia de género son:

Presidenta Municipal: es la autoridad máxima y también la que nos apoya en todos los aspectos para hacer ver este trabajo con la sociedad, tenemos amplio apoyo de ella.

El Regidor de Educación: quien trabajamos coordinadamente para invitar y dar a conocer a las instituciones educativas sobres las pláticas y talleres, respecto a los temas de; drogadicción, violencia en el noviazgo, bulling, embarazos no deseados, estas pláticas sirven de mucha ayuda a los jóvenes para que tengan más información sobre estos temas, y así prevenirlos o evitar situaciones en el futuro.

La Regidora de Salud: coordina con nosotros cuando queremos un apoyo por parte de nuestro centro de salud, referente a los dictámenes médicos, cuando tenemos casos de abuso sexual, y también a informar y dar a conocer los apoyos que da instancia de la mujer en las diferentes comunidades que ella visita.

Síndico Municipal: el síndico municipal tiene un papel importante, ya que con él se coordina para el acompañamiento a las dependencias correspondientes para formalizar alguna denuncia encontra de un agresor a favor de la mujer violentada.

Secretario Municipal: es el que nos apoya con la difusión de los anuncios y propaganda que hace instancia de la mujer, también los spots al mismo tiempo es el intermediario para proporcionarnos los materiales que requerimos o en su caso los cuándo se requieren de recursos económicos que tenemos cuando salimos a algunas comunidades a impartir nuestras pláticas.

Tesorero Municipal: es la autoridad quien se encarga de solventar los gastos de los recursos ya sean, económicos y materiales, puesto que tenemos todo el apoyo para poder desenvolver y desempeñar este trabajo que tenemos para la erradicación de la violencia de genero.

Palacio Municipal S/N Col. Centro, Santiago Jamiltepec, Oaxaca C.P. 71700 Tel: (954) 58 2 85 45 - 58 2 82 30
presidencia@jamiltepecmunicipio.gob.mx / jamiltepecmunicipio.gob.mx

INDICADORES

Los indicadores de la situación de las mujeres y los hombres en las distintas esferas de la sociedad constituyen una herramienta indispensable para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. Tales indicadores desempeñan un rol esencial en la documentación de desigualdades, la eliminación de estereotipos, la formulación de políticas y la evaluación del impacto diferencial de tales políticas.

Este documento de trabajo constituye una propuesta de categorías analíticas e indicadores básicos para orientar la producción, sistematización y análisis de la evidencia sobre la condición y posición relativa de las mujeres y los hombres en ámbitos clave de la salud y sus determinantes. El énfasis en la selección de indicadores se sitúa sobre las inequidades de género, esto es, las desigualdades entre hombres y mujeres que se consideran injustas y evitables. Esperamos que este trabajo aporte a la generación de elementos informativos básicos que sirvan para evidenciar las desigualdades de género, orientar las decisiones políticas para la eliminación de tales inequidades, y facilitar la creación de condiciones que aseguren el ejercicio igualitario del derecho a la salud.

La igualdad entre mujeres y hombres no es solamente un objetivo por derecho propio sino que juega un papel esencial en el logro de todos aquellos otros objetivos que tienen como fin la construcción de una sociedad más equilibrada y más justa para las personas, en la que la riqueza y los trabajos sean repartidos de manera equitativa entre los individuos y en la que la alteridad no sea un fundamento para la discriminación. La necesidad de que los y las responsables de la toma de decisiones y la aplicación de políticas conozcan y utilicen los indicadores de género reside en dos criterios fundamentales. En primer lugar, porque permiten hacer visibles las múltiples desigualdades que pueden existir en las relaciones entre mujeres y hombres. Y en segundo lugar, porque su uso determina la calidad de las políticas públicas, incrementando notablemente su eficacia y haciéndolas inclusivas con el amplio espectro de experiencias vitales existentes en una sociedad diversa como la nuestra.

Con el uso de indicadores no sensibles al género o a otro tipo de diferencias como la nacionalidad, la edad, la orientación sexual o la diversidad funcional, las desigualdades pasan muchas veces desapercibidas. En innumerables ocasiones, los datos empleados por las administraciones públicas no han sido recogidos de manera tal que hagan específicas estas diferencias y las políticas aplicadas no se ajustan consecuentemente a la diversidad social actual, perdiendo de este modo calidad y eficacia.

C) ACCIONES: a continuación se detalla las actividades generales que se a implementado en el área de Instancia de la Mujer, para contrarrestar la violencia de genero.

- Conmemorar el día 25 de cada mes la no más violencia contra las mujer,
- 01 de marzo día internacional de la familia, se llevó a cabo un evento cultural para fomentar la unión familiar.
- 8 de marzo se realizó la caminata por las principales calles para festejar el día internacional de la mujer.
- Platicas sobres los diferentes tipos de violencia a diferentes instituciones educativas de la cabecera municipal.
- Dar pláticas de prevención de la violencia contra las mujeres en una de las localidades de nuestro municipio.
- Acompañamiento a mujeres que requieran iniciar denuncia en instancias jurídicas o asesoría.
- Realizar reparto de folletos sobre los diferentes tipo de violencia de genero que hay hacia la mujer.
- Realizar la publicidad y spots en las diferentes redes social con la que cuenta nuestro municipio sobre la violencia de género.
- Conmemorar el día internacional contra la lucha del cáncer de mama, realizando una actividad de zumba dando a conocer los apoyos y asesorías por parte de la instancia de la mujer.

- Canalización a terapias psicológicas a mujeres que lo requieran.

- Realizar platica sobre la violencia en el noviazgo y sexualidad en alguna institución educativa a nivel secundaria.

- Promover el reglamento de la ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

- Pláticas sobre la prevención y atención del embarazo en adolescentes.

- Participar en reuniones de trabajo, foros y eventos, con organismos especializados sobre los temas de las mujeres, para el intercambio de experiencias e información.

RESULTADOS

De acuerdo a las acciones implementadas por el Municipio de Santiago Jamiltepec, se han obtenidos satisfactoriamente acercamientos a las mujeres que sufren los diferentes tipos de violencia, la cual nos ha permitido estar en constante participación en el acompañamiento para realizar sus denuncias puesto que eso ha sido uno de los impedimentos que han tenido, sobre todo por el miedo a los diferentes señalamientos que puedan atravesar estas mujeres que acuden a esta instancia.

Hemos podido ayudar a las mujeres para que puedan ejercer y ser tomadas en cuenta cuando van a realizar su denuncia, puesto que esto también ha sido un obstáculo para ellas, ya que en nuestro Municipio contamos con funcionarios públicos del sexo masculino, y a veces no le dan la importancia en atender como se debe estos temas.

EVIDENCIA

La Instancia de la Mujer en coordinación con el DIF Estatal, se implementaron talleres para los diferentes niveles educativos, preescolar, primaria y bachillerato, donde el tema que se les planteo fue: bulling, embarazo no deseado, drogadicción, alcoholismo etc. Quien fue dirigida por unos psicólogos.

PROSPECCION

Ser la instancia rectora Municipal que fomenta y ejecuta políticas públicas que propicien la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, así como la creación de acciones afirmativas que garanticen un pleno ejercicio de la erradicación de una vida libre de violencia hacia las mujeres, como la implementación de mecanismos para la prevención y atención a casos en situación de violencia. Así pues, la "Perspectiva de género, establece como una estrategia transversal, en el que se instruye a todas las dependencias de la Administración a alinear todos los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales en torno a dicho tema. En ese entendido, las instancias municipales de las mujeres tienen el deber de corregir las desigualdades y desventajas que existen entre hombres y mujeres, a través de la gestión de acciones con perspectiva de género desde la planeación, organización, ejecución y control de programas y proyectos en los que se busque conciliar intereses de mujeres y hombres, con el fin de eliminar las brechas de género y promover la igualdad de oportunidades.

OBSTÁCULOS Y DESAFÍOS IDENTIFICADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE LA DAVG.

En todo el mundo la violencia contra la mujer es un fenómeno persistente, generalizado e inaceptable. Arraigada en una multiplicidad de formas de discriminación y desigualdad relacionadas entre sí y profundamente vinculada a la situación social y económica de la mujer, la violencia contra la mujer constituye un patrón constante de explotación y abuso. Ya sea en épocas de conflicto o posteriores a éste o de presunta paz, las diversas formas y manifestaciones de la violencia contra la mujer son simultáneamente causas y consecuencias de discriminación, desigualdad y opresión.

los esfuerzos desplegados para prevenir la violencia de género no han permeado lo suficiente, a pesar de que se han construido herramientas, aprobado normas y establecido algunas medidas para combatir la discriminación por razón de sexo

ANEXOS

SE CONMEMORO EL DIA NARANJA

ACOMPAÑAMIENTO A FISCALIA POR ABUSO SEXUAL A UNA MENOR

Taller a secundaria sobre violencia en el noviazgo

Nota: anexamos estas cuatro fotos, pero contamos con más evidencias.

Santiago Jamiltepec Oaxaca a 26 de Agosto de 2020.

ATENTAMENTE

INSTANCIA DE LA MUJER
MPIO SANTIAGO JAMILTEPEC
OAXACA
2019-2021

C. Miriam Magdalena Merino Hernández
Titular de la Instancia de la Mujer

Recibió

_____
(Nombre y firma)